



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001400305220220073100

En atención a la solicitud de desistimiento allegada por GERMÁN ANDRÉS SANMIGUEL BOTERO respecto de la práctica de la prueba anticipada de interrogatorio de parte y exhibición de documento, admitida mediante auto de fecha 2 de agosto del año que avanza, por ser procedente conforme al artículo 316 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

RESUELVE

Primero: ACEPTAR el desistimiento de la práctica de la prueba anticipada de interrogatorio de parte y exhibición de documento, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



MARTHA ISABEL BARRERA VARGAS
JUEZ (E)